

RESOLUCIÓN No. 057
2 de julio de 2025

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales mediante la Resolución No. 058 del 26 de junio de 2025, concedió **LICENCIA NO REMUNERADA** al Doctor **KEVIN ALEJANDRO ROJAS ECHEVERRY**, Juez Promiscuo Municipal de Viterbo, Caldas, en provisionalidad, a partir del siete (07) de julio y hasta el seis (06) de agosto de 2025.
2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 07-0596 del 01 de julio del corriente año, en el cual se indica que: *“(...) existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue QUIEN VAYA A OCUPAR el cargo de JUEZ en provisionalidad en el Juzgado Promiscuo Municipal de Viterbo – Caldas, (Por licencia no remunerada concedida mediante la Resolución No. 058 del 26 de junio de 2025 al Doctor KEVIN ALEJANDRO ROJAS ECHEVERRY,(...))”*.
3. Que según lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024 y por tratarse de una vacante transitoria, en sesión de Sala Plena se realizó el estudio y discusión de la referida norma y se tomó en cuenta que por la Presidencia de esta Corporación se adelantaron las gestiones pertinentes para conocer la composición y situación administrativa de la planta de personal de ese Juzgado, razón por la cual se postuló al doctor **DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO**.
4. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión virtual de la fecha, acordó nombrar en **ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio**, en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Viterbo, Caldas, al Doctor **DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO**, quien ostenta el cargo de Secretario en propiedad en ese mismo despacho Judicial y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez Promiscuo Municipal.
5. Que, en caso de aceptación del nombramiento, se hace necesaria la designación de **JUEZ AD-HOC** para efectos de resolver la situación administrativa que presenta el doctor **DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO** en el cargo que actualmente desempeña como Secretario en propiedad en el Juzgado Promiscuo Municipal de Viterbo, Caldas.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio**, al Doctor **DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 75.102.842 de Manizales, como Juez Promiscuo Municipal de Viterbo, Caldas, a partir del siete (07) de julio y hasta el seis (06) de agosto de 2025, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**RESOLUCIÓN No. 057
2 de julio de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como **JUEZ AD-HOC**, al doctor **CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES**, Juez Promiscuo Municipal de San José, Caldas, para que resuelva la situación administrativa que presenta el Doctor **DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO**, en el cargo que actualmente desempeña como Secretario en propiedad en el Juzgado Promiscuo Municipal de Viterbo, Caldas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los Doctores **CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES** y **DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el dos (02) de julio de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42c4820f9b937285dd7b9f902e29974b99276ddbca0f93d0cf1c07ee5f6d7d3d

Documento generado en 02/07/2025 03:16:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>